



2025/90213

5.3.2025

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2025/395 del Consejo, de 24 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/395, 24 de febrero de 2025)

1. En la página 22, artículo 1, apartado 31:

donde dice: «31. El artículo 11 *quater* se sustituye por el texto siguiente:

“1. No se reconocerán ni se llevarán a efecto ni”»;

debe decir: «31. El artículo 11 *quater* se sustituye por el texto siguiente:

“Artículo 11 *quater*

1. No se reconocerán ni se llevarán a efecto ni”».

2. En la página 238, anexo III:

donde dice: «El anexo VII del Reglamento (UE) n.º 833/2014 se sustituye por el texto siguiente:

“ANEXO VII

Lista de productos y tecnología a que se refieren el artículo 2 bis, apartado 1, y el artículo 2 ter, apartado 1

Parte A

Las notas generales, los acrónimos y abreviaturas y las definiciones del anexo I del Reglamento (UE) 2021/821 se aplican al presente anexo, con excepción de la ‘Parte I. Notas generales, acrónimos y abreviaturas, y definiciones, Notas generales al anexo I, punto 2.’.

Se aplican al presente anexo las definiciones de los términos utilizados en la Lista Común Militar (LCM) de la Unión Europea (2020/C 85/01).”».

debe decir: «El anexo VII del Reglamento (UE) n.º 833/2014 se sustituye por el texto siguiente:

“ANEXO VII

Lista de productos y tecnología a que se refieren el artículo 2 bis, apartado 1, y el artículo 2 ter, apartado 1

Parte A

Las notas generales, los acrónimos y abreviaturas y las definiciones del anexo I del Reglamento (UE) 2021/821 se aplican al presente anexo, con excepción de la ‘Parte I. Notas generales, acrónimos y abreviaturas, y definiciones, Notas generales al anexo I, punto 2.’.

Se aplican al presente anexo las definiciones de los términos utilizados en la Lista Común Militar (LCM) de la Unión Europea (C/2024/1945).”».